



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales  
Decanato  
Av. 25 de Mayo N° 384 – 5730 Villa Mercedes (S.L) CPA D5730EKQ

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 28 de agosto de 2017.

**VISTO:**

El EXP-USL: 0006619/2016, mediante el cual se solicita el llamado a concurso para proveer UN (1) cargo de PROFESOR ADJUNTO EFECTIVO, Dedicación Exclusiva con destino al ÁREA DE ECONOMÍA Y GESTIÓN PÚBLICA del Departamento de Ciencias Económicas de esta Facultad (con Temas de la Asignatura "ECONOMÍA DEL SECTOR PÚBLICO" de la Carrera Licenciatura en Administración), y

**CONSIDERANDO:**

Que por la Resolución N° 124/17 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de San Luis se aprobó el llamado a Concurso y el Jurado que entenderá en la cobertura del cargo de referencia.

Que el concurso del visto se regirá por la Reglamentación en vigencia, Ordenanza del Consejo Superior N° 15/97.

Que Secretaría Administrativa certificó la disponibilidad de crédito.

Que el Departamento de Concursos tomó la intervención que le compete y elaboró el anteproyecto de Resolución.

Que Secretaría General dispuso su protocolización.

Que el Señor Decano ordenó emitir acto administrativo.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Llamar a concurso para la provisión de UN (1) cargo de PROFESOR ADJUNTO EFECTIVO, Dedicación Exclusiva con destino al ÁREA DE ECONOMÍA Y GESTIÓN PÚBLICA del Departamento de Ciencias Económicas de esta Facultad (con Temas de la Asignatura "ECONOMÍA DEL SECTOR PÚBLICO" de la Carrera Licenciatura en Administración) según lo establecido por la Ordenanza N° 15/97 del Consejo Superior.

ARTÍCULO 2º.- Declarar abierta la inscripción entre los días 12 de septiembre y hasta 24 de octubre de 2017 las solicitudes de inscripción se recibirán por el Departamento de Mesa de Entradas de esta Facultad.

ARTÍCULO 3º.- El siguiente Jurado entenderá en la cobertura del cargo de referencia aprobado por Resolución N° 124/17 del Consejo Superior:

**TITULARES:**

Licenciado Fernando Aldo LAGRAVE (Universidad Nacional de Río Cuarto)

Magíster Héctor Daniel FLORES (Universidad Nacional de San Luis)

Doctor Alberto Juan Eugenio TESTA (Universidad Nacional de San Luis)

**SUPLENTES:**

Doctor Enrique ELORZA (Universidad Nacional de San Luis)

Magíster Nélica FIGUEROLA (Universidad Nacional de San Luis)

Magíster Santiago GASTALDI (Universidad Nacional de Río Cuarto)

ARTÍCULO 4º.- La presentación de la solicitud de inscripción al concurso por parte del aspirante importa su conformidad con el Reglamento.

ARTÍCULO 5º.- Los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36º de la Ley de Educación Superior N° 24.521 que expresa textualmente: "Los docentes de todas las categorías deberán poseer título universitario de igual o superior nivel a aquel en el cual ejercen la docencia, requisitos que sólo se podrá obviar con carácter estrictamente excepcional cuando se acrediten méritos sobresalientes. Quedan exdeptuados de esta disposición los ayudantes-alumnos. Gradualmente se tenderá a que el título máximo sea una condición para acceder a la categoría de profesor universitario".

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese, remítase al Digesto Administrativo, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCIÓN D. N° 530/17

sc mit

CPN  
Secretaría Administrativa  
de Secretaría General

Héctor Daniel FLORES  
Decano